

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56990 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 800/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0138804, por auto de fecha 28/09/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Begara Proyectos de Construcción, S.L., con n.º de identificación B83223503, y domiciliado en Madrid, C/ Hortaleza, n.º 34.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Javier Aguilar Cazorla, con domicilio postal en Madrid 28028, C/ Conde de Vilches, n.º 20, 3.ª planta, teléfonos 954 226 220 y 954 224 809, fax 954 560 148, y dirección electrónica javier@bufeteaguilar.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070562-1